

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, no hay pruebas por practicar y ya se corrió traslado a la personería. Lebrija, octubre 13 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone dar aplicación al numeral 11 del artículo 82 la ley 1098 de 2006, por tanto, notifíquese al Comisario de Familia sobre el presente proceso para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07457b6d47a2b85569c36602568ebb9f7b1f6d3cdc3613a7f5125db5c50f133f**

Documento generado en 18/10/2023 03:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>